



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

Mendoza, 08 de Marzo de 2018.

Disposición N°515-DGCPyGB

Vista la nota presentada por el proveedor STRUGO, RUBÉN MARIANO, requiriendo la adecuación de los precios para la categoría (CT) Caños, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.180, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposiciones N° 2394/17-DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80180/17/907, para las categoría antes enunciadas, con destino a los Organismos enunciados en el Art. 4° de la Ley N°8706.

Que el Art. 11 "Determinación del Precio" del "Pliego de Condiciones Particulares" dispone que en forma trimestral y a pedido del adjudicatario, el Órgano Rector podrá determinar el precio que regirá en adelante cuantificando el mismo con sujeción a la variación experimentada en el mercado público y privado, de los precios de referencia que se adopten en cada caso para la respectiva cuantificación. La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes tomará como precios de referencia el valor que corresponda a los insumos y servicios representativos por su consumo masivo y/o su impacto presupuestario conforme la entidad del gasto que signifique su consumo. Identificando los insumos y servicios representativos en el Catálogo de Oferta Permanente, se verificará su precio de venta en el mercado público y privado (valor de referencia), recurriendo a diferentes fuentes de información objetivas y verificables. Los precios así relevados se utilizarán para la cuantificación del precio de los demás insumos y servicios que se encuentran disponibles en el Catálogo de Oferta Permanente, siempre que tengan homogeneidad o similitud con los insumos y servicios representativos relevados. La determinación del precio que regirá en adelante nunca será superior a la relación de valores entre los precios de la adjudicación y los de mercado, conforme la exhibida por los mismos al momento de la adjudicación.

Que la Subdirección de Licitaciones procedió a realizar la determinación de precios de acuerdo a lo autorizado en el Artículo N° 11 del Pliego de Condiciones Particulares de las categorías detalladas y conforme a lo solicitado por el proveedor STRUGO, RUBÉN MARIANO del expediente N° 308-D-17-01209.

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL

1

Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

A tal efecto se confeccionaron para la categoría de referencia, cuadros nombrados como Anexo I - "Análisis de Determinación de Precios", que forma parte integrante de este informe, y en donde se procedió a volcar valores de precios de acuerdo al siguiente detalle:

- Se procedió a identificar los insumos representativos que se analizarán, detallando en la columna "\$ CONVENIO" el precio con el que se comercializa el insumo en nuestro convenio.
- En la columna "\$ RELEVADO" se registró el valor histórico obtenido de las contrataciones anteriores al Convenio Marco N° 80.180, y que fueran gestionadas a través del Catálogo de Oferta Permanente. Las que podrá verificar del comprobante de Caños 2017.
- Se realizó la búsqueda de precios actualizados para aquel insumo previsto como representativo, comparando precio histórico y los relevados a través de página web (SODIMAC) para determinar el porcentaje de incremento durante un período aproximado de tres meses.
- Luego se confeccionó un Anexo II - "Insumos con Precios Determinados", donde del porcentaje obtenido del análisis de determinación se comparó con el solicitado por el oferente. Este porcentaje autorizado se ha de aplicar para todos los insumos que mantengan homogeneidad o similitud, detallados en la columna: "P.Unit.+Det.Aut".

Que de acuerdo al análisis realizado, se concluye que el adjudicatario tiene derecho a la determinación de los precios prevista por el art. 11° del Pliego de Condiciones Particulares, en la medida y para los insumos que se informan en el Anexo II - INSUMOS CON PRECIOS DETERMINADOS, de acuerdo a los porcentajes indicados en la columna "Determinación autorizada" del Anexo antes mencionado.

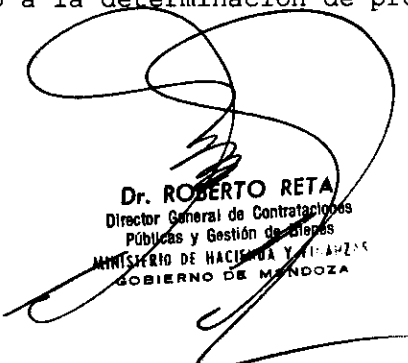
Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES
D I S P O N E:**

Artículo 1°- Determinar los precios de los insumos solicitados por el proveedor STRUGO, RUBÉN MARIANO y para la categoría (CT) Caños, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Disposición, a partir de la petición, siendo el día 9 de Enero de 2.018, de acuerdo al detalle del "Anexo II - INSUMOS CON PRECIOS DETERMINADOS", que se detalla a continuación de la presente.

Artículo 2° - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80180/907, para la categoría: CT) "Caños", de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL

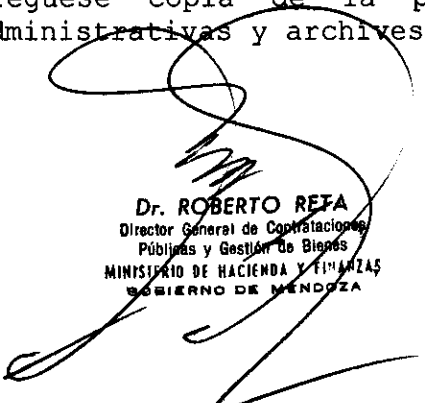

Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

Artículo 3° - Instrúyase a los Organismos compradores que hayan perfeccionado contrataciones con el proveedor STRUGO, RUBÉN MARIANO a partir de la fecha indicada en el Art. 1° de la presente, procedan a realizar los ajustes que correspondan a la determinación de precio, en las respectivas órdenes de compras emitidas a la fecha de la presente Disposición.

Artículo 4° - Notifíquese al oferente STRUGO, RUBÉN MARIANO en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.


Dr. ROBERTO REZA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR
DCCPyGB

SECRETARÍA
GENERAL





*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

ANEXO I – ANÁLISIS DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS:

INSUMO	DETALLE	PRESENTACIÓN	\$ CONVENIO	\$ RELEVADO*	\$ ACTUAL*	DIFERENCIA	% DET. OBTENID
4700100645	CAÑO ESTRUCTURAL 60 X 40 X 1,6 m	TIRON 6 MTS.	499,80	498,00	789	291	58,43

* \$ RELEVADO: Precio obtenido de la información proporcionada del Catálogo de Oferta Permanente.

* \$ ACTUAL: Precio relevado de web SODIMAC (Medidas aprox.)

ANEXO II – INSUMOS CON PRECIOS DETERMINADOS

Artículo	Descripción	Precio Unitario	Det. Solicitada	% Det. Obtenida	Det. Autorizada	P.Unit.+%Det.Aut.
47001001612	CAÑO ACERO REVESTIDO EN EPOX	1200,00	10%	58,43	10%	1.320,00
47001001614	CAÑO ACERO REVESTIDO EN EPOX	860,00	10%	58,43	10%	946,00
47001001615	CAÑO ACERO REVESTIDO EN EPOX	580,00	10%	58,43	10%	638,00
47001001616	CAÑO ACERO REVESTIDO EN EPOX	495,00	10%	58,43	10%	544,50
47001001617	CAÑO ACERO 20MM CON PROTECCI	280,00	10%	58,43	10%	308,00
47001003010	CAÑO P.V.C. TERMO FUSION 19" DE	114,00	10%	58,43	10%	125,40
4700100302	CAÑO P.V.C. 3/4"	235,00	10%	58,43	10%	258,50
4700100302	CAÑO P.V.C. 3/4"	157,00	10%	58,43	10%	172,70
47001003024	CAÑO D32 TERMO FUSION	257,00	10%	58,43	10%	282,70
47001003025	CAÑO TERMOFUSION CON RECUBRI	350,00	10%	58,43	10%	385,00
4700100303	CAÑO AGUA 1 PULG. TRICAPA	372,00	10%	58,43	10%	409,20
47001003035	CAÑO PVC 160 MM DE DIAMETRO C	720,00	10%	58,43	10%	792,00
4700100304	CAÑO AGUA 1 1/4 PULG. TRICAPA	562,00	10%	58,43	10%	618,20
4700100413	CAÑO ALUMINIO 3/8	20,00	10%	58,43	10%	22,00
4700100581	CAÑO POLIPROPILENO 1"	230,00	10%	58,43	10%	253,00
4700100582	CAÑO POLIPROPILENO 1/2"	105,00	10%	58,43	10%	115,50
4700100632	CAÑO P.V.C. 3,2 MM X 40 MM DE DIA	211,00	10%	58,43	10%	232,10
4700100633	CAÑO P.V.C. 3,2 MM X 50 MM DE DIA	274,00	10%	58,43	10%	301,40
47001006416	CAÑO ESTRUCTURAL 30 X 30 X 1,2 M	240,00	10%	58,43	10%	264,00
47001006419	CAÑO ESTRUCTURA 20 X 40 X 1,2 M	241,00	10%	58,43	10%	265,10
47001006425	CAÑO ESTRUCTURAL 30 X 70 X 1,6 M	505,00	10%	58,43	10%	555,50
47001006429	CAÑO ESTRUCTURAL 100 X 100 X 2M	1206,00	10%	58,43	10%	1.326,60
47001006438	CAÑO ESTRUCTURAL 80 X 40 X 2 MM	683,00	10%	58,43	10%	751,30
47001006443	CAÑO ESTRUCTURAL 40 X 80 X 1,6 M	615,00	10%	58,43	10%	676,50
47001006445	CAÑO ESTRUCTURAL 15 X 15 X 1,6 M	147,00	10%	58,43	10%	161,70
47001006447	CAÑO ESTRUCTURAL 40 X 40 X 2 MM	80,00	10%	58,43	10%	88,00
4700100645	CAÑO ESTRUCTURAL 60 X 40 X 1,6 M	505,00	10%	58,43	10%	555,50
47001006452	CAÑO ESTRUCTURAL 15 X 15 X 1,2 M	125,00	10%	58,43	10%	137,50
47001006455	CAÑO ESTRUCTURAL 30 X 30 X 2 MM	334,00	10%	58,43	10%	367,40
4700100648	CAÑO ESTRUCTURAL 40 X 40 X 1,6	410,00	10%	58,43	10%	451,00
4700100701	CAÑO 110 X 3,20 X 4	340,00	10%	58,43	10%	374,00
47001007412	CAÑO COBRE DE 1/2"	104,00	10%	58,43	10%	114,40
4700100742	CAÑO COBRE 5/8"	160,00	10%	58,43	10%	176,00
4700100743	CAÑO COBRE 3/16"	45,00	10%	58,43	10%	49,50
4700100746	CAÑO COBRE 3/8"	75,00	10%	58,43	10%	82,50
4700100747	CAÑO COBRE 1 Y 1/2"	700,00	10%	58,43	10%	770,00
4700100748	CAÑO COBRE DE 1/4	47,00	10%	58,43	10%	51,70
4700100771	CAÑO SEMIPESADO DE 5/8"	45,00	10%	58,43	10%	49,50
4700100772	CAÑO SEMIPESADO 3/4"	55,00	10%	58,43	10%	60,50
4700100989	CAÑO REDONDO DE 2 1/2" X 3,2 MM	940,00	10%	58,43	10%	1.034,00

SUBDIRECTOR DGCpyGB
SECRETARÍA GENERAL

Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA